

EDICTO

LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO, DEL TRÁNSITO, OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

SE HACE SABER:

A QUIENES TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL ASUNTO Y A TODOS LOS QUE PUEDAN VER AFECTADOS SUS DERECHOS, que ante este Tribunal cursa Expediente Nro.: 29.845, el cual se tramita la ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA, formulada por el ciudadano CESAR JOSÉ CASTELLANOS DÍAZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 5.780.543, domiciliado en el sector Mesa de Gallardo, casa s/n, parroquia Cruz Carrillo del municipio Trujillo estado Trujillo, asistido en este acto por la abogada María Eugenia Graterol, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 217.163, contra la ciudadana CATHERIN ROXANA CASTELLANOS GONZALEZ, quien es venezolana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cedula de Identidad N° V- 26.488.921, con domicilio en el sector La Raya, Edificio Paso del Rio, piso 01, Apartamento 01 parroquia Cruz Carrillo del municipio Trujillo, estado Trujillo, que este Tribunal les emplaza en acatamiento a lo dispuesto en Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia de fecha 15-07-2005 en concordancia a lo previsto en la parte final del artículo 507 del Código Civil, que deberán hacerse parte en el proceso compareciendo ante este Tribunal personalmente y asistidos de Abogados o mediante Apoderados, en horas de despacho de lunes a viernes de (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), a exponer lo conducente. El presente Edicto deberá ser publicado en un diario de esta localidad, Estado Trujillo. Expediente N° 29.845.-. Valera, once (11) de Marzo de 2024.

213° y 165°.

JUEZ PROVISORIO,

ABOGADO JOSE MIGUEL ARAYAN CHACON.

LA SECRETARIA TEMPORAL,

ABOGADA RUTH SUAREZ.

JMAC/RS.
Expediente N° 29.845.